



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo cuatro (04) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente N° 70001-33-31-002-2013-00282-00
Demandante: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P
Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU.

Vista la nota secretarial que antecede a folio 374 y revisado el expediente se tiene que efectivamente COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P a través de memorial de fecha 09 de noviembre de 2017¹, da respuesta al requerimiento judicial realizado en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día 03 de noviembre de 2017 a las 10:00 am, aportando las piezas procesales requeridas en dicha diligencia.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: Incorpórense al presente proceso los documentos allegados por parte de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.

SEGUNDO: Póngase en conocimiento de las partes los documentos allegados por el término de tres (3) días, en los términos del artículo 377 del C.G.P.

TERCERO: Cumplido lo anterior, entre el proceso al Despacho para dictar la decisión de fondo respectiva.

NOTIFÍQUESE,

Lis 9

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

VER.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No 182 notificado
de la providencia anterior, hoy 03/12/17
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

cc
SECRETARIO (4)

¹ Fl. 321-373